|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| CWS/5/7 REV. 1 ADD. |
| ORIGINAL: INGLÉS  |
| fecha: 9 DE MAYO DE 2017  |

**Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)**

**Quinta Sesión**

**Ginebra, 29 de mayo a 2 de junio de 2017**

RECOMENDACIONES PARA LAS DISPOSICIONES RELATIVAS A LA TRANSICIÓN DE LA NORMA ST.25 A LA NORMA ST.26 DE LA OMPI

*Documento preparado por la Secretaría*

1. El documento CWS/5/7 Rev. 1 contiene recomendaciones para las disposiciones relativas a la transición de la Norma ST.25 a la Norma ST.26. Con respecto a si la fecha de transición debería determinarse con referencia a la fecha de presentación de las solicitudes internacionales, a la fecha de prioridad, o si debería dejarse a discreción del solicitante, el Equipo Técnico SEQL decidió provisionalmente que la fecha de presentación internacional sería la más adecuada, a reserva de que se siguieran analizando los posibles problemas de las indicaciones adicionales o suprimidas debido a la transformación de la lista de secuencias de la Norma ST.25, y a reserva de que se dispusiera de una herramienta de autoría y validación que ayudara a transformar la lista de secuencias de la Norma ST.25 con arreglo a la Norma ST.26 sin añadir o suprimir indicaciones (véanse los párrafos 5 y 6 del Anexo del documento CWS/5/7 Rev.1).
2. El Equipo Técnico SEQL volvió a analizar el problema pendiente de las indicaciones adicionales o suprimidas y finalmente presentó el resultado de su análisis, que figura en el Anexo del presente documento para que sea examinado en la quinta sesión del Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS). Como resultado de su análisis, el Equipo Técnico acordó que la fecha de presentación internacional es la fecha de referencia más adecuada para la transición. Además, cabe señalar que la Oficina Internacional tiene previsto incluir una función en la herramienta de autoría y validación de la Norma ST.26 para ayudar a los solicitantes a transformar la lista de secuencias de la Norma ST.25 con arreglo a la Norma ST.26 sin añadir o suprimir indicaciones, sobre la base de las conclusiones y recomendaciones descritas en el Anexo.
3. *Se invita al CWS a tomar nota del contenido del presente documento y de su Anexo y a examinar el acuerdo del Equipo Técnico sobre la decisión de la fecha de referencia para la transición de la Norma ST.25 a la Norma ST.26 de la OMPI.*

[Sigue el Anexo]